



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe del Secretario General

Adición

I. Introducción

1. Con arreglo al párrafo 11 de la resolución 53/97 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998, se han presentado otros dos informes, uno de Turquía y el otro de Alemania. Los informes se refieren a ataques contra locales y representantes diplomáticos y de otra índole.

II. Informes recibidos de los Estados con arreglo al párrafo 11 de la resolución 53/97 de la Asamblea General

2. Turquía presentó un informe de fecha 10 de junio de 1999 en el que se hace referencia a numerosos incidentes que se habían producido a lo largo de años. El informe dice lo siguiente:

La seguridad de las misiones diplomáticas y consulares de Turquía en Grecia sigue sujeta a constantes amenazas. La falta de adopción de medidas adecuadas por parte de las autoridades griegas para su protección y seguridad se ha puesto de manifiesto en numerosos incidentes

pasados que han producido pérdidas de vidas humanas, heridos graves y daños materiales

El 31 de julio de 1980, fueron asesinados el Sr. Galip Özmen, agregado administrativo de la Embajada de Turquía en Atenas, y su hija.

El 23 de mayo de 1988 se hicieron estallar bombas colocadas debajo de varios autos de propiedad del personal de la Embajada de Turquía en Grecia, en vísperas de la visita de trabajo a Atenas del Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía.

El 16 de julio de 1991 el Sr. Deniz Bölükbaşı, Encargado de Negocios de la Embajada de Turquía en Atenas y la Sra. Nilgün Keleşli, agregada administrativa de la Embajada, resultaron gravemente heridos en un ataque contra el vehículo oficial de la Embajada producido por una bomba con control remoto.

El 7 de octubre de 1991 el Sr. Getin Görgü, agregado adjunto de prensa de la Embajada de Turquía en Atenas, fue asesinado en su auto en frente de su residencia.

En julio de 1994, el Sr. Ömer Haluk Sipahioğlu, consejero de la Embajada de Turquía en Atenas, fue asesinado frente a su residencia.

El 29 de marzo de 1998, fue incendiado el auto privado del agregado militar de la Embajada de Turquía en Atenas. Asimismo, el 17 de mayo de 1998 fue incendiado el auto privado del secretario del Consulado General de Turquía en Atenas.

El Gobierno de Turquía condenó firmemente estos actos de violencia y terrorismo que acabaron con vidas de inocentes y violaron la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares de Turquía y de representantes turcos en Grecia. Al Gobierno de Turquía también le preocupa seriamente que ninguna persona haya sido acusada, ni declarada culpable, de ninguno de estos actos. Al día de hoy, tras 19 años desde que se produjo el primer asesinato, el Gobierno de Turquía no ha sido informado del resultado de las conclusiones de las investigaciones realizadas con respecto a esos asesinatos y ataques.

El Gobierno de Turquía invita al Gobierno de Grecia a demostrar su sinceridad en el compromiso que ha contraído de combatir el terrorismo y le insta a que tome todas las medidas necesarias para impedir actos de violencia de esa índole y aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares en Grecia. El Gobierno de Turquía insta además al Gobierno de Grecia a que cumpla las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, de 1973, y otros instrumentos internacionales pertinentes.

El Gobierno de Turquía expresa finalmente su esperanza de que los autores de esos crímenes infames sean llevados ante la justicia por las autoridades griegas y de que se informe al respecto con arreglo al apartado b) del párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea General.

3. El 3 de diciembre de 1999, en respuesta a un informe presentado por Israel el 22 de julio de 1999 (A/INF/54/5, párr. 9) sobre un incidente que se había producido en Berlín en el que un numeroso grupo de manifestantes turcos habían atacado el Consulado General de Israel, tomando a un funcionario como

rehén, Alemania presentó un informe que dice lo siguiente:

El Departamento competente de la Fiscalía Pública de *Land Berlin* ha realizado investigaciones preliminares contra las personas que participaron en el ataque del Consulado General de Israel el 17 de febrero de 1999. Estas investigaciones afectan a alrededor de 75 personas que fueron identificadas en relación con las manifestaciones violentas.

Se han entablado 10 autos de acusación contra 20 personas acusadas de allanamiento con agravantes, quebrantamiento del orden público y obstrucción, con agravantes, de las funciones de los encargados de ejecutar la ley. Esas personas están acusadas de haber participado directamente en el ataque al Consulado General de Israel.

En dos procesos que ya han tenido lugar, los acusados fueron sentenciados a dos años y nueve meses, respectivamente, de prisión provisional. En los casos restantes los procesos todavía están pendientes.

En cuanto a las medidas para evitar una repetición de estos incidentes, la Misión Permanente de Alemania desea informar de que las autoridades de *Land Berlin* se mantienen en contacto permanente con el Consulado General de Israel en lo que respecta a esta cuestión.